República del Paraguay

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

LLAMADO Nº 208 /2010

PRECALIFICACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS DEL BAÑADO NORTE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN

DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Asunción - Paraguay

AÑO 2010

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.P.E.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE PRECALIFICACION

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS)

Esta Sección especifica los procedimientos que deben observar los Solicitantes para la preparación y presentación de sus Solicitudes para Precalificación (SPP). Asimismo provee información sobre apertura y evaluación de las SPP.

Sección II. Datos de la Precalificación (DDP)

Esta Sección contiene las disposiciones que son propias de cada precalificación y que complementan la información o los requisitos indicados en la Sección I, Instrucciones a los Solicitantes.

Sección III. Criterios de Evaluación

Esta Sección contiene los factores, métodos y criterios que se utilizarán para evaluar las calificaciones de los Solicitantes para precalificar y ser luego invitados a presentar ofertas.

Sección IV. Formularios de la Solicitud

Esta Sección contiene el formulario de **Presentación de la Solicitud** y todos los formularios que deberán ser presentados con la Solicitud.

PARTE 2. SERVICIOS DE CONSULTORIA REQUERIDOS

Sección V. Alcance de los Servicios de Consultoría

Esta Sección contiene una descripción resumida de los Servicios de Consultoría, período de los servicios, especificaciones técnicas y otros datos de servicios de consultoría objeto de esta precalificación.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UPE

Documentos de Precalificación para Contratación de Servicios de Consultoría

Índice General

Pág.

PARTE 1 - Procedimientos de Precalificación.....3

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes.....5

Sección II. Datos de la Precalificación.....18

Sección III. Criterios de Evaluación.....21

Sección IV. Formularios de la Solicitud.....31

PARTE 2 - Servicios de Consultoría Requeridos.....39

Sección V. Alcance de los Servicios de Consultoría.....40

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.P.E.

PARTE 1 – Procedimientos de Precalificación

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes

Índice de Cláusulas

		Pág.
A.	Generalidades	5
1.	Alcance de la Solicitud	5
2.	Fuente de Recursos	5
3.	Prácticas Corruptivas	5
4.	Solicitantes Elegibles	7
5.	Consorcios	7
B.	Contenido de los Documentos de Precalificación	7
6.	Secciones de los Documentos de Precalificación	7
7.	Aclaración sobre los Documentos de Precalificación	8
8.	Modificación de los Documentos de Precalificación	8
C.	Preparación de las Solicitudes	9
9.	Costo de las Solicitudes	9
10.	Idioma de la Solicitud	9
11.	Documentos que Componen la Solicitud	9
12.	Presentación de Solicitud	11
13.	Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante	11
14.	Documentos que Establecen las Calificaciones del Solicitante	11
15.	Firma de la Solicitud y Número de Copias	11
D.	Presentación de las Solicitudes	12
16.	Presentación e Identificación de las Solicitudes	12
17.	Plazo para la Presentación de Solicitudes	12
18.	Solicitudes Tardías	12
19.	Retiro, Sustitución y Modificación de Solicitudes	12

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.P.E.

20. Apertura de Solicitudes 13

E. Procedimientos de Evaluación de Solicitudes 13

21. Confidencialidad 13
22. Aclaración sobre Solicitudes 14
23. Desviaciones, Reservas, Omisiones, Errores y Ajuste de las Solicitudes 14
24. Subcontratistas 15

F. Evaluación de Solicitudes y Precalificación de Solicitantes 16

25. Evaluación de Solicitudes 16
26. Derecho de la Convocante de Aceptar o Rechazar Solicitudes 16
27. Precalificación y Conformación de Lista Corta de los Solicitantes 16
28. Notificación de Precalificación 16
29. Invitación a Presentar Ofertas 16
30. Protestas y Reclamaciones 17
31. Constancia del SIPE 17
32. Denuncias 17

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.P.E.

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes

A. Generalidades

1. Alcance de la Solicitud

1.1 De conformidad con la Invitación para Precalificar mencionada en la Sección II, Datos de la Precalificación (DDP), la Convocante, tal como se indica en los DDP, emite estos Documentos de Precalificación (DP) a los solicitantes interesados en precalificar para los servicios de consultoría especificados en la Sección V, Alcance de los Servicios de Consultoría.

1.2 En la Sección II, Datos de la Precalificación (DDP), están indicados:

(a) El nombre de la Convocante.
(b) La Descripción y el número del llamado a Precalificación.
(c) El núm
(d) ero identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).
(e) El Número de cada contrato y el pedido de propuestas correspondiente a esta precalificación.

En estos documentos de precalificación:

i. el término "por escrito" se interpretará como una comunicación escrita con prueba de recepción;
ii. si el contexto lo requiere, singular se interpretará como plural, y viceversa;
iii. "día" se entenderá como día calendario; y
iv. la expresión "solicitud" comprenderá todos los formularios y documentación de respaldo presentada por un Solicitante de conformidad a lo dispuesto en los documentos de precalificación.

2 Fuente de Recursos

2.1 Los fondos para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDP** están previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación especificados en los Datos de la Precalificación **(DDP)**.

3 Fraude y Corrupción

3.1 La Convocante exige que los Solicitantes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto, conforme al procedimiento establecido.
3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas corruptas, la Convocante deberá:

a) Rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
REPUBLICA DEL PARAGUAY

b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas corruptivas, a la Dirección General de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.

c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente

3.3 Los Solicitantes deberán declarar y garantizar:

(a) que se obligan a observar las normas pertinentes;

(b) que no han incurrido en ninguna infracción que implique fraude o corrupción;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante procedimientos de contratación o de ejecución de contrato;

(d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos con el Estado Paraguayo, ni han sido declarados culpables de hechos punibles vinculados con fraude o corrupción;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos con el Estado Paraguayo o ha sido declarado culpable de un hecho punible vinculado con fraude o corrupción;

(f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones, constituye el fundamento para

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Unidad de Proyectos Especiales U.P.E. REPUBLICA DEL PARAGUAY

que la Convocante aplique cualquiera de las medidas que se describen en la Cláusula **3.2.**

4 Solicitantes Elegibles

4.1 Podrán participar en esta Precalificación los Solicitantes domiciliados en la República del Paraguay que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista, persona identificada como clave o proveedor, de cualquier parte del contrato resultante de este proceso, incluyendo servicios conexos.

Los Solicitantes deberán mostrar evidencia, a solicitud de la Convocante y a satisfacción de éste, que continúan siendo elegibles

5 Participantes en Consorcio

5.1 Los solicitantes podrán participar individualmente o en forma conjunta (Consorcio), dando cumplimiento a los requisitos establecidos la cláusula 11.2. de esta Sección I de las IAS y en la Sección III.

B. Contenido de los Documentos de Precalificación

6 Secciones de los Documentos de Precalificación

6.1 Los Documentos para la Precalificación están compuestos por Parte 1 y Parte 2, con sus respectivas secciones indicadas a continuación. Los documentos comprenden, además, cualquier adenda que se emita de conformidad con la Cláusula 8 de las IAS.

PARTE 1 Procedimientos de Precalificación

- Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS)
- Sección II. Datos de Precalificación (DDP)
- Sección III. Criterios de Evaluación.
- Sección IV. Formularios de la Solicitud

PARTE 2 Servicios de Consultoría Requeridos

- Sección V. Alcance de los Servicios de Consultoría

6.2 La "Invitación para Precalificar", que emite la Convocante, no forma parte de los documentos de precalificación.

6.3 La Convocante no acepta responsabilidad alguna de que los documentos de precalificación y sus adendas estén completos, a menos que éstos se hayan obtenido directamente de la Convocante.

6.4 Es responsabilidad del Solicitante examinar todas las instrucciones, formularios y condiciones de los documentos de precalificación y de

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
U.P.E.

proporcionar toda la información o documentación requerida en los documentos de precalificación.

7 Aclaración sobre los Documentos de Precalificación

7.1 Un Solicitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los documentos de precalificación, deberá contactar por escrito a la Convocante, hasta la fecha, hora, y en la dirección indicadas en la Sección II, **DDP**. La Convocante responderá, también por escrito, cualquier solicitud de aclaración que reciba hasta la fecha y a la dirección indicada en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL).** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, al menos cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo para la presentación de Solicitudes. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los Solicitantes que hubiesen adquirido los documentos de precalificación directamente de la Convocante. Si, como resultado de las aclaraciones, la Convocante considerase necesario modificar los documentos de precalificación deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 de las IAS y de conformidad con lo dispuesto en la Subcláusula 17.2.

7.2 Sin perjuicio de lo expuesto en el numeral 7.1., la Convocante podrá prever en la Sección II, **DDP** la celebración de una Junta de Aclaraciones, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta cinco días hábiles previos al acto de presentación y apertura de Solicitudes. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en la Sección II, **DDP**.

8 Modificación de los Documentos de Precalificación

8.1 La Convocante podrá enmendar los documentos de precalificación a través de la emisión de adendas, en cualquier momento hasta inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de Solicitudes, siempre que: a) las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y b) en el caso de los documentos de precalificación, la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurran ante la Unidad Operativa de Contratación o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py) para conocer, de manera específica las modificaciones respectivas.

8.2 Las modificaciones de que trata este precepto en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes, obras o servicios convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

8.3 Cualquier adenda que se emita formará parte de los documentos de precalificación y deberá ser notificada por escrito a todos los Solicitantes que hayan adquirido los documentos de precalificación directamente de la Convocante.

8.4 Cuando se hubiese emitido un adenda a los documentos de

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.P.E.

precalificación y para otorgar un tiempo razonable a los Solicitantes potenciales para preparar sus solicitudes con motivo de dicha adenda, la Convocante podrá prorrogar la hora y fecha límite de presentación de las solicitudes.

C. Preparación de las Solicitudes

9 Costo de las Solicitudes

9.1 El Solicitante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su solicitud. La Convocante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma como se lleve a cabo el proceso de precalificación o su resultado.

10 Idioma de la Solicitud

10 La solicitud que prepare el Solicitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la precalificación intercambiados por el Solicitante y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la solicitud podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañados de una traducción fidedigna al idioma especificado en la Sección II; **DDP**. Para efectos de la interpretación de la solicitud, prevalecerá dicha traducción.

11 Documentos que componen la Solicitud

11.1. La solicitud deberá incluir los siguientes documentos:

a. Formulario de Presentación de Solicitud, de conformidad con la Cláusula 12 de las IAS;
b. Documentos legales indicados en la cláusula 11.2.1. siguiente;
c. Documentos que acrediten las calificaciones del Solicitante, detallados en la Sección II, Datos de la Precalificación, en concordancia con la Sección III, Criterios de Evaluación; y
d. Cualquier otro documento requerido en los Datos de la Precalificación (DDP).

11.2. Detalle de los documentos legales requeridos.

(a) Solicitantes Individuales. Personas Físicas.

(i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330//07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al Formulario indicado en la Sección IV y adjuntar fotocopia del documento que acredite la identidad del firmante.
(ii) Documento que acredite la existencia legal de la persona, fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Profesional expedida por la Municipalidad respectiva, correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.
(iii) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).
(iv) Documento que acredite la facultad del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.P.E

- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- una manifestación certificada por Escribano Público donde indique que personalmente se encargará de representar a su empresa en los actos que se deben realizar en el marco de la presente Precalificación.

(b) Solicitantes Individuales. Personas Jurídicas.

(v) Declaración jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330//07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al Formulario indicado en la Sección IV y adjuntar fotocopia del documento que acredite la identidad del firmante.
(vi) Documento que acredite la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
(vii) fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).
(viii) Documento que acredite la facultad del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en:
- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

(c) Solicitantes en consorcio.

(i) Cada integrante del consorcio deberá presentar los documentos requeridos en los incisos (i), (ii), (iii) y (iv) de los apartados (a) y (b) anteriores.
(ii) Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 incisos 2 y 3 del Decreto N° 21.909/03 (utilizar Formulario de Acta de Intención de Consorcio).
En el acuerdo de intención formalizado en Escritura Pública, se designará en cláusula especial, quien habrá de representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor del Consorcio). En caso de no haberse formalizado el Acuerdo, ante un Escribano Público, podrá estar instrumentado en documento privado (original), pero las firmas de los representantes legales que suscriben el Acuerdo de Intención deberán estar certificadas por Escribano Público. En el último caso, además será ineludible el cumplimiento de la siguiente cláusula (c).
(iii) En caso de que el Acuerdo de Intención de Constituir el Consorcio, sea instrumentado en documento privado, se requerirá además **Poder suficiente del firmante de la Presentación (Gestor designado por el Consorcio), otorgado por Escritura Pública por los integrantes del**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.P.E.

Consorcio (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes).

12 Presentación de Solicitud

12.1 El Solicitante deberá preparar el formulario de Presentación de la Solicitud utilizando el que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Solicitud. Este formulario deberá llenarse sin alteraciones a su formato.

13 Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante

13.1 Para establecer su elegibilidad, el Solicitante deberá completar el formulario de Presentación de la Solicitud incluido en la Sección IV, Formularios de la Solicitud, y presentar los documentos legales requeridos en la cláusula 11.2. de esta Sección IAS.

14 Documentos que Establecen las Calificaciones del Solicitante

14.1 Para establecer sus calificaciones para cumplir el contrato, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación, el Solicitante deberá completar los respectivos formularios de información incluidos en la Sección IV (Formularios de la Solicitud), y proporcionar la documentación detallada en la Sección II, Datos de la Precalificación.

15 Firma de la Solicitud y Número de Copias

15.1 El Solicitante deberá preparar un original de los documentos que constituyen su solicitud, conforme a la Cláusula 11 de las IAS, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". El original de la solicitud deberá ser mecanografiado o escrito en tinta indeleble, firmado y foliado por una persona debidamente autorizada para firmar en representación del Solicitante.

15.2 El Solicitante deberá presentará DOS (2) copias simples de la solicitud y marcará cada una claramente con la palabra "COPIA". En el caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

15.3 Todo texto entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la solicitud.

D. Presentación de las Solicitudes

16 Presentación e Identificación de las Solicitudes

16.1 El Solicitante presentará el original y las copias de la solicitud en un sobre cerrado, el cual:

i. indicará el nombre y dirección del Solicitante;
ii. estará dirigido a la Convocante conforme la Subclásula 17.1 de las IAS;
iii. indicará la identificación específica del presente proceso de precalificación conforme a la Subcláusula 1.1 de las IAS; y
iv. contendrá una advertencia de que no se deberá abrir antes de la hora y fecha de apertura de las solicitudes, de conformidad con la Subcláusula 20.1 de las IAS.

La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por no procesar una solicitud que fue presentada en un sobre que no fue cerrado y/o

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Unidad de Proyectos Especiales REPUBLICA DEL PARAGUAY U.P.E.

6

identificado conforme a lo requerido.

17 Plazo para la Presentación de Solicitudes

17.1 Las solicitudes deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección, hora y fecha especificada en la Sección II, **DDP**.

17.2 La Convocante podrá extender la hora y fecha límite para la presentación de solicitudes emitiendo una adenda a los documentos de precalificación, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 8 de las IAS. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Solicitantes que estaban sujetos a la hora y fecha límite original quedarán sujetos a la nueva hora y fecha límite para presentación de ofertas.

18 Solicitudes Tardías

18.1 La Convocante no considerará ninguna Solicitud que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la presentación de solicitudes. Toda solicitud que reciba la Convocante después de la hora y fecha límite para la presentación de solicitudes será declarada tardía, rechazada y devuelta al Solicitante sin abrir.

19 Retiro de Solicitudes

19.1 Un Oferente podrá retirar su solicitud en cualquier tiempo, hasta antes de que se realice el acto de apertura, mediante la presentación de una comunicación, por escrito y debidamente firmada. Las solicitudes cuyo retiro hubiesen sido solicitados, serán devueltas a los Proponentes sin abrir.

19.2 Ninguna solicitud podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura y la fecha de vencimiento del período de validez de las solicitudes.

20 Apertura de Solicitudes

20.1 La Convocante llevará a cabo el acto de apertura de las solicitudes en forma pública en la dirección, hora y fecha especificadas en los DDP, y en presencia de los representantes designados de los Solicitantes que deseen asistir.

20.2 En el acto de apertura de solicitudes, primero, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados que estuviesen identificados con el término "RETIRO" y su contenido será leído en voz alta. El sobre con la correspondiente solicitud no se abrirá sino que será devuelto al Solicitante sin abrir. No se permitirá el retiro de ninguna solicitud, a menos que se cuente con una la comunicación de retiro que incluya una autorización válida que solicite el retiro y ésta haya sido leída en voz alta en el acto de apertura de solicitudes. Solo se continuarán considerando aquellas solicitudes que hubiesen sido abiertas y sus contenidos leídos en voz alta en el acto de apertura de solicitudes.

20.3 Todos los demás sobres deberán ser abiertos, uno a la vez, y se leerá lo siguiente en voz alta: el nombre del Solicitante, si hay modificaciones; y cualquier otro detalle que la Convocante considere pertinente. Sólo se evaluarán las solicitudes que hubiesen sido leídas en voz alta en el acto de apertura de solicitudes. En dicho acto de apertura

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.P.E.

de solicitudes no se podrá rechazar ninguna solicitud, excepto las tardías, de conformidad con lo dispuesto en la Sub-Cláusula 18.1 de las IAS

20.4 La Convocante preparará un acta de la apertura de solicitudes que deberá incluir, como mínimo: el nombre del Solicitante y la existencia o no de un retiro, sustitución o modificación de oferta. Se solicitará a los representantes de los Solicitantes que estén presentes, que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Solicitante no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Solicitantes.

20.5 El día de la apertura de ofertas, luego de haber realizado la apertura y lectura en voz alta de todas las solicitudes presentadas, y antes de pasar las mismas al Comité de Evaluación, los Solicitantes tendrán la oportunidad de revisar las solicitudes de los demás participantes. De esto, se dejará constancia en el Acta de apertura de ofertas.

E. Procedimientos de Evaluación de Solicitudes

21 Confidencialidad

21.1 Una vez entregados los documentos de los Solicitantes al Comité de Evaluación se dará inicio al proceso confidencial de evaluación, no se divulgará a los Solicitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.

21.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

21.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

22 Aclaración sobre Solicitudes

22.1 Para facilitar el proceso de evaluación de las solicitudes, la Convocante podrá requerir de los Solicitantes, aclaraciones sobre sus solicitudes, las que deberán ser presentadas dentro de un plazo razonable. Cualquier solicitud de aclaración y todas las aclaraciones deberán hacerse por escrito.

22.2 Si un Solicitante no proporciona aclaraciones sobre la información pedida a más tardar en la hora y fecha estipuladas en el pedido de aclaración de la Convocante, su solicitud podrá ser rechazada.

23 Desviaciones, Reservas, Omisiones,

23.1 La Convocante podrá rechazar cualquier solicitud que no se ajuste sustancialmente a los requerimientos de los documentos de

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Errores y Ajuste de las Solicitudes

precalificación.

23.2 Durante la evaluación de las solicitudes, se emplearán las siguientes definiciones:

- **i.** "Desviación" es el apartamiento de los requerimientos especificados en los documentos de precalificación;
- **ii.** "Reserva" es el establecimiento de condiciones limitativas o la no aceptación del total de los requerimientos especificados en los documentos de precalificación;
- **iii.** "Omisión" es la abstención de incluir una parte o la totalidad de la información o documentación requerida en los documentos de precalificación; y
- **iv.** "Error" es una equivocación cometida en la presentación de la información aritmética o su expresión en letras.

23.3 Para determinar si una solicitud se ajusta sustancialmente a los documentos de precalificación, la Convocante se basará únicamente en el contenido de la propia solicitud, en conformidad con la Subcláusula 6.4 de las IAS, y todas las aclaraciones suministradas conforme a lo previsto en la Cláusula 22 de las IAS.

23.4 Una Solicitud se ajusta sustancialmente a los documentos de precalificación, cuando concuerda con todos los requerimientos en los documentos de precalificación sin desviaciones, reservas, omisiones o errores no subsanables.

23.5 Constituye una desviación, reserva, omisión o error no subsanable aquel que si fuese aceptado por la Convocante:

- **i.** Afectaría de manera significativa el alcance, la calidad o la ejecución de los Servicios de Consultoría especificadas en los documentos de precalificación; o
- **ii.** Limitaría de manera significativa, en discrepancia con lo establecido en los documentos de precalificación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Solicitante, que emanarían del contrato; o
- **iii.** Afectaría la posición competitiva de otros Solicitantes que hubiesen presentado solicitudes que se ajusten sustancialmente a los documentos de precalificación.

23.6 Toda solicitud que no se ajuste sustancialmente a los documentos de precalificación deberá ser rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una solicitud que se ajuste a los documentos de precalificación mediante la corrección de las desviaciones, reservas, omisiones o errores no subsanables.

23.7 Siempre y cuando la solicitud se ajuste sustancialmente a los documentos de precalificación, la Convocante podrá rectificar desviaciones, reservas, omisiones o errores subsanables, de acuerdo a lo

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.P.E.

definido en las Subcláusulas 23.2 y 23.5 de las IAS. En estos casos, la Convocante podrá:

i. dispensar cualquier disconformidad con los documentos de precalificación y aceptar desviaciones, reservas u omisiones subsanables; o
ii. requerir al Solicitante la presentación de la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Si el Solicitante no presenta la información requerida dentro del plazo otorgado por la Convocante, su solicitud deberá ser rechazada; o
iii. corregir errores subsanables.

24 Subcontratistas

24.1 Si así se estableciere en la Sección II, Datos de la Precalificación, los Solicitantes que planeen subcontratar cualquiera de las actividades clave indicadas en la Sección III, Criterios de Evaluación, deberán especificar en el formulario de Presentación de la Solicitud la actividad clave que van a subcontratar. Asimismo, deberán identificar claramente dichas actividades clave y los subcontratistas propuestos en los Formularios ELE-1.2 y EXP-2.3 (b) de la Sección IV. Los subcontratistas propuestos deberán cumplir los requisitos de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y no estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. A la fecha del pedido de propuestas (PP), el Solicitante, como Oferente, sólo podrá seleccionar a los subcontratistas precalificados de la lista que presentó en la etapa de la precalificación y entregará los nombres junto con su oferta.

F. Evaluación de Solicitudes y Precalificación de Solicitantes

25 Evaluación de Solicitudes

25.1 La Convocante utilizará todos y cada uno de los factores, métodos y criterios que fueron definidos en la Sección III, Criterios de Evaluación, para evaluar las calificaciones de los Solicitantes y subcontratistas identificados. No se permitirá el uso de ningún otro factor, método o criterio.

25.2 Sólo la calificación de subcontratistas que hayan sido identificados en la solicitud podrá ser considerada en la evaluación de un Solicitante. No obstante, la experiencia general y recursos financieros de los subcontratistas no podrán agregarse a los del Solicitante para efectos de precalificar al Solicitante.

25.3 A menos que se indique lo contrario en los DDP, esta precalificación será para un único contrato.

25.4 En el evento de pluralidad de contratos, la Convocante deberá precalificar a cada Solicitante para el número máximo de contratos respecto a los cuales el Solicitante cumple con los requisitos agregados apropiados para tales contratos, de conformidad con lo especificado en la Sección III, Criterios de Evaluación.

26 Derecho de la

26.1 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.P.E.

Convocante de Aceptar o Rechazar Solicitudes	cualquier solicitud, anular el proceso de precalificación y rechazar todas las solicitudes en cualquier momento, sin que ello signifique responsabilidad alguna hacia los Solicitantes.
27 Precalificación y Conformación de Lista Corta de los Solicitantes	**27.1** La Convocante deberá precalificar a todos los Solicitantes cuyas solicitudes se ajustan sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Precalificación. **27.2** Una vez que los Solicitantes hayan sido evaluados por la Convocante de conformidad con lo especificado en la Sección III, Criterios de Evaluación, serán clasificados por orden de mérito. **27.3** La Convocante elaborará una lista corta de solicitantes siguiendo la clasificación por orden de mérito. Esta lista deberá incluir a todos los precalificados, sin que el número de integrantes sea menor de tres (3) ni mayor de seis (6).
28 Notificación de Precalificación	**28.1** Una vez que la Convocante haya determinado los precalificados y elaborado la lista corta, notificará simultáneamente por escrito a todos los Solicitantes, los resultados del proceso.
29 Invitación a Presentar Ofertas	**29.1** Después de expirado el plazo indicado en la Subcláusula 30.1 de las IAS, la Convocante podrá invitar a formular ofertas a todos los integrantes de la lista corta.
30 Protestas y Reclamaciones	**30.1** Los Solicitantes podrán presentar protestas y reclamaciones por escrito, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de este documento, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que este ocurra o el Solicitante tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
31 Constancia del SIPE	**31.1** Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la UCNT, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en la cláusula 11, siempre que estos estén activos, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente.
32 Denuncias	**32.1** Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
U.P.E.

Sección II. Datos de la Precalificación

A. Introducción

IAS 1.2a	La Convocante es: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
IAS 1.2b	La Descripción del llamado a Precalificación es: Precalificación de Firmas Consultoras para la prestación de servicio de Estudio de Impacto Ambiental de los Proyectos del Bañado Norte de la Ciudad de Asunción.
IAS 1.2c	El número identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas_____
IAS 1.2d	El Número de cada contrato y el pedido de propuestas correspondiente a esta precalificación es: Un solo contrato para el Estudio de Impacto Ambiental de los Proyectos del Bañado Norte de la Ciudad de Asunción
IAS 2.1	Los fondos para financiar esta contratación están previstos en la partida correspondiente del Presupuesto General de la Nación. Las erogaciones emergentes de la presente Licitación serán con cargo a los Créditos Presupuestarios disponibles en el Ejercicio Fiscal 2010 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2011 y subsiguientes estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

B. Documentos de Precalificación

IAS 7.1	Para **propósitos de aclaración** solamente se establece que la dirección de la Convocante es la siguiente: Unidad Operativa de Contrataciones – Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Dirección: Oliva 411 esq. Alberdi Teléfono: 595-021-4149820 / 4149634 Número de fax: 595-021-4149818 Dirección de correo electrónico: uoc@mopc.gov.py OBSERVACIÓN: La emisión de Notas Aclaratorias y Adendas serán comunicadas vía correo electrónico o fax; quedando a criterio del oferente retirar las mismas, de las oficinas de la UOC – MOPC. Además serán publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py) La hora y fecha límite para realizar consultas es: 31/12/10 hasta 13:00hs

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES – Unidad de Proyectos Especiales – REPUBLICA DEL PARAGUAY – U.P.E.

6

C. Preparación de las Solicitudes	
IAS 11.1 (c)	El Solicitante deberá adjuntar a su solicitud, los siguientes documentos que acrediten sus calificaciones: i) Formulario EXP – 2.1: Experiencia General, acompañada de la documentación referida al pie del formulario. ii) Formulario EXP – 2.2: Facturación Anual Media, acompañada de la documentación referida al pie del formulario. iii) Formulario EXP – 2.3: Experiencia Específica. 2. DOCUMENTACIÓN ECONOMICA: 2.1 Presentar fotocopias autenticadas por Escribano Público del Balance de los 3 (tres) últimos ejercicios y de los 5 (cinco) mejores años de los últimos 10 (diez) ejercicios, conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. (En caso de consorcio, todas las partes deberán presentar el documento solicitado) 2.2 Presentación de por lo menos 1 (un) certificado bancario actualizado, incluido en la Sección IV, Formularios de la Solicitud. (En caso de consorcio, todas las partes deberán presentar el documento solicitado) 2.3 Presentación de los antecedentes financieros, incluido en la Sección IV, Formularios de la Solicitud. (En caso de consorcio, todas las partes deberán presentar el documento solicitado) Todos estos documentos mencionados deberán ser presentados e incluidos en el sobre "DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN". Asimismo, el MOPC VERIFICARÁ QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTOS DOCUMENTOS SEAN LOS MISMOS QUE SE PRESENTEN EN LA OFERTA DE LA LICITACIÓN.
IAS 11.1 (d)	El Solicitante deberá adjuntar a su solicitud los siguientes documentos adicionales: - Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de no ser Contribuyente, conforme a la Res. Gral. SSET N° 08/08
D. Presentación y Apertura de Solicitudes	
IAS 17.1	Para propósitos de presentación de las solicitudes exclusivamente, se establece que la Dirección de la Convocante es la siguiente: Unidad Operativa de Contrataciones - Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Dirección: Oliva 411 esq. Alberdi Teléfono: 595-021-4149820 / 4149634 Número de fax: 595-021-4149818 Dirección de correo electrónico: uoc@mopc.gov.py El plazo para la presentación de solicitudes vence: Fecha: 10/01/11 Hora: 09:00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.P.E.

IAS 20.1	La apertura de las solicitudes tendrá lugar en: Salón de actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, tercer piso. Dirección: Oliva 411 esq. Alberdi Teléfono: 595-021-4149820 / 4149634 Número de fax: 595-021-4149818 Dirección de correo electrónico: uoc@mopc.gov.py Fecha: 10/01/11 Hora: 09:30 **Obs.** La falta de foliatura de los documentos presentados por los participantes, podrá ser salvada únicamente en el Acto de Apertura, atendiendo a la obligatoriedad de este requisito. De esto se dejará expresa constancia en el Acta.
IAS 24.1	El solicitante no puede presentar subcontratistas
E. Evaluación de las Solicitudes	
IAS 25.3	Esta precalificación será para un solo contrato.
IAS 27.3	El contratante elaborará una Lista Corta de Solicitantes Precalificados, de acuerdo al orden de preferencia del solicitante, conforme a los factores definidos en la Sección III "Criterios de Evaluación", sin que el número de integrantes sea menor a tres (3) ni mayor a seis (6). A los integrantes de la lista corta se les invitará a presentar propuesta técnica y económica para los contratos y el sistema de adjudicación será el de calidad y costo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.P.E

Sección III. Criterios de Evaluación

El estudio de los documentos será realizado por el Comité de Evaluación del MOPC, según lo establecido en la Ley N° 2051/03 y demás normas reglamentarias y modificatorias, y la precalificación será autorizada por la máxima autoridad del MOPC.

Los participantes podrán presentar constancia del SIPE en reemplazo de los documentos indicados en los incisos "a" o "b" de la Sección I, Cláusula 11.2 de las IAS, estos documentos indefectiblemente deberán estar activos y vigentes a la fecha de presentación de la Solicitud de Precalificación, en caso contrario sus solicitudes serán eliminadas.

Posteriormente se analizarán los documentos legales, técnicos, financieros y los demás documentos de la solicitud de precalificación.

Después de la apertura de las solicitudes de precalificación, ninguna información adicional de las empresas será aceptada o considerada, salvo que fuera formulada a expreso pedido del MOPC, para facilitar la evaluación de los documentos y con el fin de recabar aclaraciones e informaciones que puedan presentarse. Para responder las aclaraciones solicitadas por la Convocante, los oferentes tendrán 48 (cuarenta y ocho) horas, excepto sábados, domingos y feriados, a partir de la recepción de la solicitud; dichas solicitudes de aclaración y las respuestas correspondientes se realizarán por escrito. Si el participante no presentase lo requerido por el MOPC, su solicitud de precalificación no será considerada.

El MOPC tiene pleno derecho a no precalificar a los participantes que no cumplan con todas las condiciones del Pliego y no aceptará reclamación alguna de los que no fueren precalificados, ni dará lugar a reclamaciones de indemnización alguna por dicho motivo.

A los efectos de determinar si las solicitudes de precalificación se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, se consideran entre otros, los siguientes documentos:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
U.P.E.

1- Elegibilidad (Capacidad Legal)

Criterios de Evaluación

1. Elegibilidad (Capacidad Legal)							
REQUISITOS MÍNIMOS	**Para Oferentes que oferten en mas de una obra**		**Oferentes Individua-les (Personas físicas y jurídicas)**	**Oferentes en Asociación o Consorcio**			**Informa-ción requerida**
	Una vez	**Por cada obra**		**Todas las partes combinadas**	**Cada parte**	**Por lo menos una**	
1.1 Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado – IVA (Formulario N° 120) correspondiente a los (6) seis últimos meses y del Impuesto a la Renta (Formulario 101) del último ejercicio fiscal.	DCR	N/A	DCR	N/A	DCR	N/A	IAO 11.1
1.2 Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, y de integridad establecida en el Artículo 20 inciso w de la Ley N° 2051.	DCR	N/A	DCR	N/A	DCR	N/A	IAO 11.2
1.3 Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, referentes al Trabajo Infantil, dispuesto en la Resolución N° 941/2010 de la DNCP	DCR	N/A	DCR	N/A	DCR	N/A	IAO 11.1 Sección II
1.4 Testimonio de la Escritura Pública del mandato extendido por la empresa proponente a su(s) representante(s) legal(es) que autoriza el firmante para obligar el oferente, o documentos societarios que justifiquen la representación del mismo	DCR	N/A	DCR	N/A	DCR	N/A	IAO 11.2 (Secciones I y II)
1.5 Fotocopia simple de la Cédula Tributaria	DCR	N/A	DCR	N/A	DCR	N/A	IAO 11.2
1.6 Certificado de cumplimiento tributario	DCR	N/A	DCR	N/A	DCR	N/A	IAO 11.1 Sección II
1.7 En caso de personas físicas deberán presentar: Cédula de identidad; y para personas jurídicas: Escritura de Constitución de Sociedad y reformas de la misma, si	DCR	N/A	DCR	N/A	DCR	N/A	IAO 11.2

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.P.E.

las hubiere, con las correspondientes inscripciones legales							
1.8 Acta de Intención de Conformación de Consorcio, con las formalidades previstas en el Art. 1° del Decreto N° 5174/05 que modifica el Art. 48 del Decreto N° 21909 que reglamenta la Ley N° 2051/2003	DCR	N/A	N/A	DCR	N/A	N/A	IAO 11.2 (Secciones I y II) Formulario Sección IV
1.9 Poder suficiente otorgado por Escritura Pública por todos los integrantes del Consorcio, al/los firmante/s de la oferta	DCR	N/A	N/A	DCR	DCR	N/A	IAO 11.2 inciso d, Sección II

Ref.: DCR (Debe Cumplir Requisito)
N/A (No Aplica)

2. Capacidad Económica y Financiera			
Para personas físicas, jurídicas y en consorcio domiciliadas en la República del Paraguay	**Cumple**		**Documentos requeridos**
	Si	**No**	
2.1 Presentar fotocopias autenticadas por Escribano Público de los Balances correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales y de los 3 (tres) mejores años de los últimos 10 (diez) ejercicios fiscales, conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario N° 101)			Documento solicitado debidamente firmado y autenticado
2.2 Presentación de por lo menos 1 (un) certificado bancario actualizado, debidamente firmado y autenticado			Sección IV, Formularios de la Solicitud
2.3 Facturación media anual durante los mejores tres años de los últimos diez años, en promedio, igual o mayor a 500.000.000 Gs.			Formulario EXP 2.2
2.4 Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente = o > 0,50 (igual o mayor que cero con cincuenta). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal. Coeficiente de solvencia: Pasivo Total / Total Activo = o < 1,00 (igual o menor que uno con cero cero). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.			

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
U.P.E.

Factor	2. Experiencia					
Subfactor	Criterios					Documentación requerida
	Requisito	Solicitante				
		Entidad única	Asociación en participación, consorcio o asociación			
			Todas las partes combinadas	Cada parte	Por lo menos una parte	
2.1 Experiencia general	2.1.1 **Cantidad de servicios realizados.** Servicios de consultoría con un monto de contrato igual o mayor a G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) ejecutados o en ejecución en los últimos diez (10) años	Ver sistema de puntuación				Certificado y Formulario EXP – 2.1

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
U.P.E.
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Factor	2. Experiencia					
Subfactor	Criterios					Documentación requerida
	Requisito	Solicitante				
		Entidad única	Asociación en participación, consorcio o asociación			
			Todas las partes combinadas	Cada parte	Por lo menos una parte	
2.2 Experiencia específica	2.2.1 **Servicios similares** Por cada contrato de servicio de consultoría referido a Estudios de Impacto Ambiental de Proyectos Viales (mínimo 3 km de extensión, pudiendo ser asfaltado, empedrado o caminos rurales) por un monto igual o mayor a G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) en los últimos 10 años	Ver sistema de puntuación				Certificado y Formulario EXP – 2.3

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
U.P.E.

Capacidad Técnica
Sistema de puntuación

Se empleará un sistema de calificación para cada uno de los dos (2) aspectos a evaluar con una escala del 0 (inferior) a 100 (superior).

Para que un solicitante precalifique debe alcanzar como mínimo el 75% del puntaje total.

La importancia relativa de los dos (2) aspectos a evaluar será la siguiente:

Experiencia General 40%
Experiencia Específica 60%

Cada solicitante debe cumplir por lo menos con el 50% de los aspectos 2.1 y 2.2, de lo contrario el mismo quedará automáticamente descalificado.

De acuerdo a esta ponderación se llegará a un puntaje máximo de 100 puntos.

Factores	Puntaje	Ponderación
2.1 Experiencia general		
2.1.1 Cantidad de servicios realizados	**100**	**40%**
2.2 Experiencia Específica		
2.2.1 Servicios similares	**100**	**60%**
Total		**100**

Observaciones: Para elaborar la lista corta de consultores a ser invitados a presentar propuesta, se tendrá en cuenta los mejores 6 puntajes que hayan igualado o superado el puntaje total mínimo establecido.

En caso de igualdad en el puntaje, el orden será determinado utilizando los siguientes criterios:

1) Número de contratos similares
2) Facturación Media Anual

Metodología de Calificación:

2.1. Experiencia general

2.1.1. Cantidad de servicios realizados:

Podrán incluirse todos los servicios de consultoría realizados y que cumplan el siguiente requisito.

- ✓ Por cada servicio de consultoría con un monto de contrato igual o mayor a Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) ejecutados o en ejecución en los últimos 10 años se asignará 20 puntos, máximo 100 puntos

En caso de poseer experiencia en servicios de consultoría en los que participó como integrante de un consorcio, se considerarán aquellos servicios en donde tuvo una participación mayor o igual a 25%. Este porcentaje de participación deberá estar explícito en el Certificado de Obra y representar una facturación no menor a lo establecido para la experiencia general.
En el caso de empresas consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes del mismo. Atendiendo a que el servicio realizado por cada integrante del consorcio debe cumplir el requisito establecido para la experiencia general.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Experiencia específica

2.2.1. Servicios similares

Podrán incluirse todos los servicios de consultoría realizados y que cumplan el siguiente requisito:

- ✓ Por cada servicio de consultoría referido al servicio solicitado (Estudios de Impacto Ambiental de Proyectos Viales, mínimo de 3 km de extensión, pudiendo ser asfaltado, empedrado o caminos rurales), con un monto igual o mayor a G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) ejecutados o en ejecución en los últimos diez años, se le asignará 25 puntos. Máximo hasta 100 puntos.

En caso de poseer experiencia en servicios de consultoría en los que participó como integrante de un consorcio, se considerarán aquellos servicios en donde tuvo una participación mayor o igual a 25%. Este porcentaje de participación deberá estar explícito en el Certificado de Obra y representar una facturación no menor a lo establecido para la experiencia específica.

Para la calificación de la Experiencia Específica se considerará el Certificado correspondiente y la información consignada en el Formulario específico para tal fin. Formulario Exp.2.3

En el caso de empresas consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes del mismo. Atendiendo a que el servicio realizado por cada integrante del consorcio debe cumplir el requisito establecido para la experiencia especifica.

1. Elegibilidad (capacidad legal)

1.1.Para solicitantes individuales domiciliados en Paraguay		
	Requisito	**Documentación requerida**
	El solicitante no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la solicitud.	Completar formulario N° ELE 1.1 y hoja de solicitud, y presentar los documentos especificados en la cláusula 11.2 de la Sección I de las IAS.

1.2. Solicitantes en consorcio		
	Requisitos	**Documentación requerida**
	Cada parte debe acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Completar formulario N° ELE 1.2. y hoja de solicitud. Presentar los documentos individualizados en la cláusula 11.2 de la Sección I de las IAS.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.P.E.

Factor	2. Experiencia					
Subfactor	Criterios					Documentación requerida
	Requisito	Solicitante				
		Solicitante individual	Consorcio			
			Todas las partes combinadas	Cada parte	Por lo menos una parte	
2.1.Experiencia general	Experiencia en contratos de consultoría durante por lo menos los últimos _____ (____) años previo a la fecha límite de presentación de solicitudes.	Debe cumplir el requisito	N / A	Debe cumplir el requisito	N / A	Formulario EXP-2.1
2.2.Facturación anual media	Facturación anual media mínima de _____, por contratos o servicios de consultoría en progreso o terminados dentro de los últimos _____ (____) años.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el _____ por ciento (____%) de lo requerido	Debe cumplir el _____ por ciento (____%) de lo requerido	Formulario EXP-2.2

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
U.P.E.
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Factor	2. Experiencia					
Subfactor	Criterios					Documentación requerida
	Requisito	Solicitante				
		Solicitante individual	Consorcio			
			Todas las partes combinadas	Cada parte	Por lo menos una parte	
2.3.Experiencia específica	(a) Participación en calidad de consultor en al menos _____ (___) contratos, durante los últimos _____ (___) años, en cada caso con un valor de no menos de _____ (___), que hayan sido exitosa o sustancialmente completados y similares a los servicios de consultoría propuestos. La similitud debe basarse en la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V, Alcance de los Servicios de Consultoría.	Debe cumplir el requisito mínimo. Este requisito mínimo debe recibir un puntaje que debe ser proporcional entre el mínimo y el máximo	Debe cumplir el requisito mínimo. Este requisito mínimo debe recibir un puntaje que debe ser proporcional entre el mínimo y el máximo	N / A	Debe cumplir el requisito mínimo. Este requisito mínimo debe recibir un máximo puntaje y debe ser proporcional entre el mínimo y el máximo	Formulario EXP-2.3(a)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES * U.P.E. * Unidad de Proyectos Especiales

Factor	2. Experiencia					
Subfactor	Criterios					Documentación requerida
	Requisito	Solicitante				
		Solicitante individual	Consorcio			
			Todas las partes combinadas	Cada parte	Por lo menos una parte	
2.3. Experiencia específica	(b) Para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período estipulado en 2.3(a), experiencia mínima en las siguientes actividades clave: 1. _____ 2. _____ 3. _____ 4. _____ 5. _____ 6. _____	Debe cumplir el requisito mínimo. Este requisito mínimo debe recibir un puntaje que debe ser proporcional entre el mínimo y el máximo	Debe cumplir el requisito mínimo. Este requisito mínimo debe recibir un puntaje que debe ser proporcional entre el mínimo y el máximo	N/A	Debe cumplir el requisito mínimo. Este requisito mínimo debe recibir un máximo puntaje y debe ser proporcional entre el mínimo y el máximo	Formulario EXP-2.3(b)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
UEP
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sección IV. Formularios de la Solicitud

Índice de Formularios

Página

Presentación de la Solicitud.....32

Información sobre el Solicitante.....33

Información sobre el Solicitante para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista.....34

Experiencia General.....35

Facturación Anual Media.....36

Experiencia Específica.....37

Experiencia Específica en Actividades Clave.....38

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.P.E.

Presentación de la Solicitud

Fecha: _____
PP N° _____

A _____

Nosotros, los suscritos, solicitamos ser precalificados para el Pedido de Propuestas (PP) de referencia y declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos de precalificación, incluyendo las adendas No._____, publicados de conformidad con lo previsto en la Cláusula 8 de las IAS: _____ _____;

(b) De conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAS, nos proponemos subcontratar las siguientes actividades clave: [si corresponde de acuerdo a la cláusula 24.1 de los DDP]
_____
_____

(c) Entendemos que ustedes están facultados para cancelar el proceso de precalificación en cualquier momento y que no están obligados a aceptar ninguna solicitud que reciban ni a invitar a los Solicitantes precalificados que conforman la lista corta a formular ofertas para el contrato sujeto a la precalificación, sin incurrir por ello en ninguna obligación frente a los Solicitantes conforme a lo previsto en la Cláusula 26 de las IAS.

(d) Al presentar ésta solicitud, estamos de acuerdo con el contenido, alcance, criterios de evaluación y procedimientos establecidos en estos documentos de precalificación, incluyendo cualquier adenda, los cuales estamos aceptando plenamente.

Firmado _____

Nombre _____ En calidad de _____

Debidamente autorizado para firmar la solicitud por y en nombre de:

Nombre legal del Solicitante
_____

Dirección
_____

El día _____ del mes de _____ de _____.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UPE

Formulario ELE - 1.1

Información sobre el Solicitante

Fecha: _____

PP N° _____

Página _____ de _____

Nombre legal del Solicitante:
En el caso de ser un Consorcio, nombre legal de cada miembro:
Año de constitución efectivo o previsto del Solicitante:
Domicilio legal del Solicitante:
Información sobre el representante autorizado del Solicitante Nombre: Dirección: Números de teléfono y de fax: Dirección de correo electrónico:
Se adjuntan copias de los originales de los siguientes documentos: (documentos legales indicados en la cláusula 11.2. de la Sección I de las IAS)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.P.E.

Formulario ELE - 1.2

Información sobre el Solicitante para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista conforme a la Subcláusula 24.2

Fecha: _____

PP No.: _____
Página _____ de _____

Nombre legal del Solicitante:
Nombre legal del miembro integrante del Consorcio o del Subcontratista:
Año de constitución del miembro del Consorcio o del Subcontratista:
Domicilio legal del miembro del Consorcio
Información sobre el representante autorizado del miembro del Consorcio o del Subcontratista: Nombre: Dirección: Números de teléfono y de fax: Dirección de correo electrónico:
Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes: (documentos legales indicados en la cláusula 11.2. de la Sección I de las IAS)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.P.E

Formulario EXP - 2.1

Experiencia General

Nombre legal del Solicitante:_____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro del Consorcio: _____

PP No.: _____
Página _____ de _____

Inicio Mes/año	Fin Mes/año	Años*	Identificación del contrato	Función del Solicitante
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección: Monto:	_____

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.P.E.

Formulario EXP - 2.2

Facturación Anual Media

Nombre legal del Solicitante:_____
Nombre legal del miembro de un Consorcio:_____

Fecha: _____
IPP No.: _____
PP No.: _____
Página _____ de _____

Datos de facturaciones anuales (sólo servicios de consultoría)		
Año	Monto y Moneda	Equivalente en Guaraníes
* Facturación anual media		

* Facturación anual media de ingresos calculado como el total de los pagos certificados recibidos por servicios de consultoría en progreso o completados, dividido por el número de años especificado en la Sección III, Criterios de Evaluación, Subfactor 2.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.P.E

Formulario EXP - 2.3 (a)

Experiencia Específica

Nombre legal del Solicitante:_____ Fecha: _____

Nombre legal del miembro de un Consorcio:_____

PP No.: _____

Página _____ de _____

Número de contrato similar: ____ de ___ requeridos.	**Información**		
Identificación del contrato			
Fecha de adjudicación Fecha de terminación	_____ _____		
Función en el contrato	☐ Contratista	☐ Subcontratista	
Monto total del contrato	Monto: _____		Monto: Gs_____
Si es miembro de un Consorcio o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato.	_____%	Monto: _____	Monto: Gs_____
Nombre del Contratante:			
Dirección: Números de teléfono/fax: Correo electrónico:	_____ _____ _____ _____		
Descripción de la similitud conforme al Subfactor 2.3(a) de la Sección III:			
1. _____			
2. _____			
3. _____			
4. _____			
5. _____			
6. _____			

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.P.E.

Formulario EXP - 2.3 (b)

Experiencia Específica en Actividades Clave

Nombre legal del Solicitante:_____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro del Consorcio:_____
Nombre legal del Subcontratista (conforme a IAS 24.2): PN No.: _____
_____ Página _____ de _____

El Solicitante, los miembros de un Consorcio, y los Subcontratistas deberán llenar el Formulario EXP-2.3(b) , según las instrucciones indicadas abajo, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAS y la Sección III, Criterios de Evaluación, Subfactor 2.3(b).

	Información		
Identificación del Contrato			
Fecha de adjudicación Fecha de terminación	_____ _____		
Función en el Contrato	☐ Contratista	☐ Subcontratista	
Monto total del contrato	Monto: _____		Monto: Gs._____
Si es miembro de un Consorcio o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato.	_____%	Monto: _____	Monto: Gs._____
Nombre del Contratante:			
Dirección: Números de teléfono/fax: Correo electrónico:	_____ _____ _____ _____		
Descripción de las actividades clave conforme al Subfactor 2.3(b) de la Sección III:			
1. _____			
2. _____			
3. _____			
4. _____			
5. _____			

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.P.E.

PARTE 2 – Servicios de Consultoría Requeridos

Sección VI. Alcance de los Servicios de Consultoría

1 Descripción de los Servicios de Consultoría

2. Período de los Servicios

3. Lugar

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.P.E.

1.- Descripción de los Servicios de Consultoría

Los servicios a realizar, sin ser restrictivos, incluyen los siguientes:

- ✓ Estudio de yacimiento de materiales para la construcción del terraplén por el método del refulado,
- ✓ Topografía de la trazado de la Avda. Costanera Norte segunda Etapa
- ✓ Elaboración de informaciones ambientales, con la inclusión del aspecto social.
- ✓ Revisión de estudios disponibles de información ambiental (incluye aspectos sociales).
- ✓ Reuniones técnicas con especialistas de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP – Franja Costera de Asunción), con técnicos de la Secretaría del Ambiente (SEAM), y de otros organismos competentes.
- ✓ Visita de campo para generación de información primaria.
- ✓ Preparación de Informes Técnicos para obtención de la licencia ambiental.
- ✓ Preparación y presentación del Cuestionario Ambiental Básico a la SEAM.
- ✓ Gestiones ante la SEAM para obtención de la **Licencia Ambiental.**
- ✓ Definición de parámetros ambientales a ser tenidos en cuenta en el diseño del proyecto (en coordinación con el equipo técnico de la UEP).
- ✓ Preparación del Estudio de Impacto Ambiental y Relatorio de Impacto Ambiental (EIA/RIMA) y presentación a la SEAM.
- ✓ Preparación de ADENDAS, según solicitud de la SEAM, y en coordinación con el equipo técnico de la UEP.
- ✓ Preparación de Audiencia Publica (en caso de que la SEAM lo solicite), en coordinación con el equipo técnico de la UEP.
- ✓ Participación y presentación del proyecto y de los estudios ambientales en Audiencias Publicas o reuniones informativas.
- ✓ Reuniones con actores sociales interesados en el proyecto.
- ✓ Revisión de los documentos, informes ambientales, folletos divulgativos, y otros, elaborados en el marco del proyecto.
- ✓ Cualquier otra gestión que a criterio de la Coordinación General del Proyecto requiera la intervención del especialista ambiental.

2.- Periodo de los Servicios

La duración total de los trabajos solicitados no debe ser superior a 120 (ciento veinte) días, a partir de haber recibido la orden de inicio de las obras.

3.- Lugar

La zona en donde se deben realizar los servicios comprende desde el Puerto de Asunción hasta la Avenida Primer Presidente (inmediaciones del Jardín Botánico y Zoológico). El primer tramo, actualmente en ejecución, abarca desde el Puerto de Asunción hasta la Avda. Gral. Santos; y el segundo tramo integrará desde la Avda. Gral. Santos hasta la Avenida Primer Presidente.
El estudio de yacimientos de materiales comprenderá el Rio Paraguay en el tramo de la Avda Costanera Norte. En caso de no ser suficiente el yacimiento para un volumen de 5.000.000 m3 de material sólido en la zona predeterminada, la Consultora deberá plantear otras zonas de estudios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.P.E.